

Bajas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	IMPORTE
Progr.	Económica		
491	626	Equipos para procesos de la Información	40.000,
		TOTAL	40.000,

Siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos se realiza un receso de la sesión que se reanuda siendo las doce horas y veinte minutos.

DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE 2016, SOBRE ALEGACIONES A LA CUENTA GENERAL 2015.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ La sesión de la Comisión Informativa celebrada el 3 de agosto de 2106 examinó la Cuenta General y dictaminó desfavorablemente, si bien y tal como establece el procedimiento se expuso al público durante 30 días para reclamaciones, reparos u observaciones, finalizando el plazo el día 2 de septiembre a las 24 horas. El pasado 5 de septiembre tuvo entrada en este Ayuntamiento escrito presentado por D^a Clotilde Cuellar Espejo en representación del Grupo Municipal Ahora Arganda presentado el día 2 a las 15.15 en el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, por lo que fue preceptivo someterlas a la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas. En sesión celebrada el 23 de septiembre se analizaron las alegaciones, así como el informe de Intervención que las informaba, acordando desestimarlas por mayoría de los votos. Por todo lo expuesto, pido el voto favorable para el Dictamen de la Comisión Informativa y desestimar las alegaciones presentadas por la Sra. Cuellar. Sra. Cuellar: usted no ha presentado reclamaciones, reparos u observaciones a la Cuenta General del 2015, usted presentó, y dicho sea de paso, el último día y en otro Ayuntamiento, peticiones de información que, en su mayor parte nada tiene que ver con la Cuenta General. Petición que puede hacer en cualquier momento, como ha hecho, en otras ocasiones en las que se le ha facilitado con celeridad, aunque Usted continuamente se queje de falta de información. Sí Sra. Cuellar, siguiendo con su estrategia de acusar de ocultación de información y de generar dudas, Usted se queja de no tener acceso a la información, pero tampoco la solicita. Desde que se celebró la 1ª Comisión de Cuentas, el 3 de agosto de 2016 hasta el día que presentó las alegaciones, 2 de septiembre, Usted ha tenido tiempo suficiente para solicitar cualquier información y aclaración que le permita hacer una valoración de la Cuenta General, pero no lo ha hecho. Por el contrario es en el escrito de alegaciones donde

estrategia y estamos convencidos que en su ánimo no hay más que la necesidad de crear alertas innecesarias y justificaren parte lo que su partido escribió en redes y es que elaborar estas “alegaciones” ha sido su trabajo en su larga ausencia veraniega que no vacaciones, pero mire Sra. Cuellar el arte dramático requiere de un teatro y aquí no tenemos escenario. Sra. Cuellar, aquí estamos muchas trabajando a diario (sin que ninguna publicación nos dé un toque de atención y como en su caso se vea obligada a venir a nuestro ayuntamiento) que parece que le incomoda, porque prefiere gestionar desde otros que no es ni bueno ni malo, que cada uno es libre de usar aquellas herramientas que están a disposición de la ciudadanía, pero no puede negar que es chocante que sea en Rivas donde se siente más cómoda y donde registra un trabajo que debería realizar desde su despacho en la primera planta de este ayuntamiento o lo que es lo mismo bajar un par de tramos de escalera y tiene a su disposición a nuestro más sólido valor, que son los funcionari@s a los que este Ayuntamiento les debe siempre reconocimiento por su dedicación. Pero vamos que siga usted en Rivas, que tendrá más afinidad con la población ripense. Estamos aquí trabajando para defender los intereses de los ciudadan@s de Arganda, no para hacer escenificaciones en cada área de trabajo de las que somos responsables los concejales de este plenario. Nos ha dado la sensación y a lo mejor nos equivocamos Sra. Cuellar que la cuestión era presentar esos escritos/alegaciones para presuntamente dilatar la gestión municipal y justificar una ausencia y eso nos indicaría que hay mucho de “ego” en esa actitud. El ego es mala compañía y supera con creces cualquier expectativa de cambio, eso no puede ser bueno para Arganda. Sus silencios suelen dar respuesta a aquello que no merece más consideración por parte de su grupo municipal. ””””

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Como hablando de las alegaciones a la cuenta ya se han hecho intervenciones apelando directamente a AHORA ARGANDA, muchas de ellas torticeras, voy a empezar aclarándolas. Sra. Sabugo, igual que en la Comisión, hoy aquí repite instrucciones diciendo a este Grupo cuándo y cómo debemos pedir la información. Teniendo la ley muy claro el periodo que se abre para alegaciones y cómo éstas se pueden hacer, que por cierto, y me dirijo también a la Sra. Hernández, se pueden tramitar por ventanilla única desde otros registros de España, por favor, Sra. Sabugo ya le dije que esas instrucciones se las dé a cualquier ciudadano que quiera interponer alegaciones, califíquele las alegaciones como ha hecho con las nuestras e indíquele ese otro tipo de procedimiento y plazos que usted nos da, distintos a los que marca la ley. No insista, pues, en una interpretación torticera y paternalista de los plazos. Además, Sra. Sabugo, falta a la verdad cuando dice que AHORA ARGANDA en el tiempo que lleva como oposición, no ha ido al Área de Intervención. De hecho, con motivo de los presupuestos, fuimos y la persona que estaba como interventor entonces me dijo: “Lo siento, Sra. Cuéllar, pero por orden de la Concejala, no la puedo recibir”. Grave, gravísimo. Y claro, utilizando ese tipo de métodos autoritarios, nos preguntamos cómo trataría a un ciudadano en una Concejalía que, por cierto, adolece de graves defectos de organización del trabajo, de los que usted es la máxima responsable. Por favor, lo que

no debería hacer en este Pleno. Sra. Hernández veo que, como el año pasado, su Grupo tampoco este año ha usado ese derecho de poner “reclamaciones, reparos y recomendaciones”. En el orden del día –que no he hecho yo- se ha puesto el término genérico “alegaciones” que se utiliza para englobar estos tres conceptos, pero la ley española nos da la posibilidad a cualquier ciudadano o ciudadana de poner reclamaciones, recomendaciones conceptos muy amplios y que ni ustedes, ASP, ni el resto de Grupos han utilizado ni en el 2014, ni en el 2015. Y decirle que está usted manteniendo el mismo argumento que el PP, lo cual nos sorprende cada vez menos, así que tenemos que aclararle que AHORA ARGANDA ha asistido a todas las reuniones convocadas este verano y que una de esas reuniones fue del área de Urbanismo y ninguno de los dos concejales que ustedes tiene, asistió. Y por último, deje de insistir en el argumento de que para que esta concejala pueda tener información de ESMAR, debe ser consejera de ESMAR, porque ese argumento se cae por sí solo y ya se lo aclararon además en la última Comisión de Hacienda. Y sus silencios es verdad que lo dicen todo ya en demasiadas Comisiones. AHORA ARGANDA, el mismo grupo que lleva meses pidiendo una auditoría ciudadana de la deuda, empieza su intervención en este punto con unas explicaciones previas de conceptos y contexto: De lo que en este punto décimo vamos a hablar es de la liquidación de las cuentas 2015 (en terminología técnica “cuenta general 2015). Es el acto más importante de un ayuntamiento junto a los presupuestos, porque a la ciudadanía nos gusta saber en qué se ha pensado gastar nuestro dinero pero, sobre todo, lo que queremos saber es en qué se ha gastado realmente. La liquidación del año 2015 es singular porque nos dice cómo se han gastado efectivamente el dinero dos gobiernos distintos, el de los que dicen ser “populares” y el de los que dicen ser “socialistas” en Arganda. La cuenta este año se nos presentó tarde, en Comisión el 3 de agosto, y dos días después, por un anuncio que hay que buscar en el Boletín de la Comunidad de Madrid, se abrió el correspondiente período de “reclamaciones, reparos y/o recomendaciones”, al que comúnmente se le denomina periodo de alegaciones. Aunque pedimos que se publicara en la web municipal el procedimiento y plazos para formular alegaciones, este gobierno ha hecho lo que el anterior: inundarnos de notas de prensa sobre las fiestas, pero ninguna donde se explicara que en vísperas de éstas, concretamente el 2 de septiembre, terminaba el plazo para que la gente pudiésemos opinar sobre las cuentas de nuestro ayuntamiento del 2015. También creíamos que a un gobierno nuevo le interesaría explicar las diferencias, si las hubiera, entre ambos semestres y que tendría interés en trasladar a la ciudadanía el contenido de los dos informes de intervención a las cuentas del 2015: el 33 y 34/2016. Pero sobre las cuentas prima el silencio del Gobierno en las redes municipales. La consecuencia ha sido, un año más –porque también pasó con las cuentas del 2014- que al no facilitarse desde los medios municipales la posibilidad de explicar cómo alegar y los plazos, de 55.000 habitantes sólo una vecina de Arganda ha presentado, dos años seguidos, reclamaciones a la cuenta general. Esa vecina es quien les habla, la Portavoz de AHORA ARGANDA y de Equo Arganda: Clotilde Cuéllar. Y lo más llamativo es que otros partidos nuevos con presencia en este pleno, como Cs y ASP tampoco este año han ejercido su derecho a expresar siquiera “recomendaciones” sobre las cuentas del 2015 o sobre los dos abrumadores informes de Intervención que las acompañan. Saben ustedes que en estos delicados temas de cuentas, con las Comisiones no basta, de hecho

la ley aporta como recurso adicional la posibilidad de alegar. Y por cierto, que en ese expediente iba incluida la auditoría de ESMAR, organismo autónomo que arrastra casi 40 millones de euros de deuda, del que ustedes ahora son consejeros/as, auditoría que sigue sin estar colgada en la web a disposición de la ciudadanía. Como consejeros/as bien podían indicar que esta auditoría estuviese colgada en la web. Las alegaciones de AHORA ARGANDA, las únicas que hay, son un instrumento más para ejercer nuestra labor de control y fiscalización como oposición, pero también pretenden convertirse en un conjunto de recomendaciones al actual gobierno de Arganda de PSOE e IUCM para potenciar la transparencia y el buen gobierno de Arganda. Las registramos dentro de plazo, el día 2 de septiembre y a día de hoy los documentos y expedientes cuya vista solicitamos no nos han sido facilitados. Además, el viernes se produjo un caso curioso. En la Comisión donde se trataba de las alegaciones la concejala de Hacienda no sólo no nos dio la información y expedientes que solicitamos, sino que al final de la misma la esta Concejala del Partido Socialista nos instó a que retirásemos las alegaciones. Evidentemente AHORA ARGANDA no las retiró. Y más curioso aún es que al poco de salir de esa comisión, hacia el mediodía nos llega el típico papel tipo que siempre nos da Alcaldía, donde contestan a nuestro registro de alegaciones diciendo que han solicitado la documentación al departamento correspondiente, eso cuando ¡salimos de la Comisión de alegaciones! ¿Cómo explica su Concejalía esto? Y seguimos sin recibir contestación al 98% de lo que les solicitamos vía registro. Y eso es un caso claro de vulneración del derecho de acceso a la información que tiene la ciudadanía y también los/as concejales/as como sus legítimos representantes. Nuestras alegaciones o solicitudes las enumeraremos a continuación. Juzgue la ciudadanía si merecen no haber sido contestadas y si merece que la Concejala de Hacienda quisiera retirarlas. AHORA ARGANDA recomienda que a partir del próximo ejercicio la liquidación de cuentas se haga de manera consolidada, es decir, que se crucen las cuentas del Ayuntamiento con las de ESMAR. AHORA ARGANDA cree que ésa es la forma más fácil de detectar si cada gasto de Esmar se corresponde con operaciones autorizadas y supervisadas desde el Ayuntamiento y también para ver de manera más clara la repercusión que la enorme deuda de esta sociedad tiene, cada año, sobre las arcas municipales. La ley da esa posibilidad pero hay que cumplir un trámite: elevar la propuesta a plenario. AHORA ARGANDA ha sido el único partido que ha pedido esta integración, lo ha escrito como alegación, y en este momento queda elevada al plenario de Arganda. Leyendo los rotundos informes 33 y 34 que la Intervención ha hecho sobre las cuentas 2015 y su fiscalización, AHORA ARGANDA ha conocido que existen 3 informes sobre las cuentas 2012 y 2013, cuyos números se indican en el expediente, que el gobierno anterior del PP hurtó a este plenario. Una de las alegaciones de AHORA ARGANDA ha consistido en pedir que estos informes pasaran a este plenario o, si el resto de grupos lo preferían, a otro pleno pero que fuera convocado pronto, porque AHORA ARGANDA entiende que si la ciudadanía hubiera conocido lo que la Interventora entonces alegó al fiscalizar las cuentas del 2012 y del 2013 del Ayuntamiento de Arganda y se hubieran atendido estos informes, lo más probable es que las cuentas del 2015, de las que hablaremos hoy, fueran diferentes. Como pueden comprobar, el gobierno de ahora, oposición entonces, no ha hecho caso a AHORA ARGANDA en este plenario, porque no han traído esos Informes a este plenario. Esperamos que reconsideren su

decisión y den luz en el próximo pleno esta información hurtada al pueblo. Y por supuesto, no entendemos el aparente desinterés del resto de partidos de Arganda en la propuesta de nuestro grupo, como quedó patente en la comisión de cuentas del pasado viernes. AHORA ARGANDA insiste en que esos Informes pasen por el plenario que en su día se le negó y nos gustaría contar con su apoyo para que eso suceda. Otra alegación de AHORA ARGANDA ha consistido en pedir acceso a los expedientes sobre cesión de un lote de fincas procedentes de patrimonio municipal de suelo de Arganda del Rey, sitas en la UE 124 o “Área de Centralidad”. Expediente, el de Martinsa, que ya hemos pedido en muchas ocasiones y que el actual gobierno sigue sin enseñarnos. Sobre la famosa UE 124 también hemos pedido ver el expediente relativo al aval de Martinsa registrado en el 2004 por un importe de 10.600.000 € (según consta en el expediente) por las deudas de esta Sociedad con el Ayuntamiento. Este aval Martinsa lo tramita a través de Bankia, entidad de la que vuelve a hablarse y no muy bien estos días por las tarjetas black, y que ha dejado en Arganda otros temas oscuros como su participación en el Hospital del Sureste o en la ampliación de la línea 9, a través de Globalvia. Pues bien, encontrarán entonces nuestros vecinos que no es extraño que queramos saber el contenido de este aval, las condiciones que en él se negociaron, pero a día de hoy el actual Gobierno tampoco nos ha enseñado ese expediente. Concretamente en los folios de la auditoría ESMAR 2015 rubricados por ustedes, Sres. consejeros-concejales, se afirma que “3.871.558,32 € habían sido pagados por la avalada Promociones y Urbanizaciones Martín SA a ESMAR”, pero no aparecen más datos de ese citado ingreso al Ayuntamiento, ni siquiera la fecha. También se afirma que “el saldo deudor de la avalada frente a ESMAR” ascendía “a la cantidad de 6.671.535,88 €”. Y que “finalmente el día 7 de mayo de 2015 Bankia ingresó 6.671.535,88 € en una cuenta bancaria de ESMAR”. No entendemos por qué no se nos facilita el expediente donde aparezcan además los justificantes bancarios de esos dos ingresos. Y si está ingresado, ¿qué han hecho desde el 2015 con ese dinero? porque por provenir de patrimonio municipal era dinero afectado, es decir, que no se puede gastar en cualquier cosa, sino en equipamientos para los barrios según lo que estableciera en su momento el plan general. En otra parte del expediente se vuelve a hablar de las deudas de Martinsa, citando que el Juzgado que lleva el concurso de acreedores de Martinsa reconoció deudas al Ayuntamiento por importe de 8.567.634,59 € y que ese Juzgado señaló también como acreedor a ESMAR. El Informe 34 de la Interventora señala que de la decisión de la Junta del Gobierno en febrero de 2015 de adherirse a la concursal no consta en Intervención en el 2016 ni el “contenido del acuerdo y sus comunicaciones, ni la personación del Ayuntamiento en la liquidación” y lógicamente añade: “sin que se deduzca de todo ello, la situación actual en la que se encuentran los créditos a favor del Ayuntamiento”. Cifras de deuda de Martinsa con este pueblo dispares, y no sólo de deuda de Martinsa hacia ESMAR sino también de deuda de Martinsa hacia el Ayuntamiento; con estas incógnitas en las cuentas municipales del 2015 se libera un aval, cuando quizá deberían existir dos. ¿Ven como es necesario consolidar las cuentas del Ayuntamiento y ESMAR, para ver si todo cuadra? Quizá tenga una explicación si nos hubieran dejado ver el expediente pero como no lo han hecho. Siguiendo con ESMAR, en el citado pdf sobre la auditoría del 2015 se expresa que “no se estima que existan riesgos medioambientales de entidad”. Y que “en tal sentido no existen provisiones para

posibles contingencias relacionadas con la mejorar y protección del medio ambiente, ni responsabilidades conocidas y/o compensaciones a recibir”. La alegación de AHORA ARGANDA venía motivada por la extrañeza de tal afirmación (no se estima que existan riesgos medioambientales) cuando uno de los servicios de ESMAR presta los servicios de limpieza viaria y recogida de basuras, entre otros. Nos preocupa si nuestra sociedad de capital 100% municipal cumple con criterios de responsabilidad ambiental y seguridad hacia los trabajadores encargados de estos servicios y la ciudadanía que los recibe. Tampoco se nos ha contestado, al menos, antes de este Pleno. Más de ESMAR. Otra alegación de AHORA ARGANDA consistía en solicitar el Plan de Equilibrio de la entidad porque la ley dice que una sociedad en pérdidas consecutivas debe tenerlo. Y también preguntamos si se había vuelto a convocar la Comisión para seguimiento de las encomiendas del Ayuntamiento a Esmar y para seguimiento de los contratos-programa a la que hace referencia uno de los Informes de la Cámara de Cuentas. También preguntamos sobre la composición de esa comisión y sus reuniones. Tampoco se nos ha contestado, al menos, antes de este Pleno. Hasta en Pleno hemos pedido el Plan de Ajuste de este municipio intervenido, que usted Sra. Sabugo dice que deberíamos tener, pues ¿si no nos lo dan ustedes? En las alegaciones lo volvemos a pedir, y a esta concejala y Grupo Municipal siguen sin facilitarle este fundamental texto para un Ayuntamiento intervenido como es el de Arganda del Rey. Esto lo hacen a un Grupo de oposición. Este ayuntamiento mantiene una deuda viva con el Consorcio Transportes de la Comunidad de Madrid. AHORA ARGANDA ha pedido el texto de los acuerdos administrativos de aplazamiento y/o fraccionamientos. El actual Alcalde anunció públicamente que había llegado a acuerdos con la Consejería. Recordemos que el antiguo Alcalde, hoy Director General de Transportes de la Comunidad de Madrid. Como bien les dijo un ciudadano que había leído la noticia y que un día ejerció aquí de Concejal 26: “nos dan literatura, pero nos faltan las matemáticas”. ¿Qué se debía, desde cuándo, por qué no se había pagado, qué se ha renegociado ahora y cuáles son esas condiciones? Tampoco se le han facilitado a AHORA ARGANDA y esto es deuda viva en las cuentas del 2015. Hemos pedido ver el expediente de El Grillero II y de la Ciudad del Fútbol porque a ambos casos se refiere la Interventora en su informe 34/2016 a las cuentas 2015, concretamente en el apartado de “Irregularidades en ingresos. Ingresos urbanísticos”. Tampoco se nos ha facilitado la vista de estos expedientes hasta ahora. Al estudiar el expediente de las Cuentas del 2015 nos encontramos con que el gobierno de Pablo Rodríguez Sardinero acaba contratando con la empresa CGI, Coordinadora de Gestión de Ingresos S.A., a pesar del informe de disconformidad del año 2013 de la Interventora. Esta empresa actualmente sigue operando en Arganda realizando labores de inspección tributaria y facturando a nuestro Ayuntamiento. De hecho en los presupuestos del 2015 se habían previsto 222.000 para CGI y en cambio la cifra casi se ha duplicado computando un gasto para el Ayuntamiento de 434.827 €. Pues bien, AHORA ARGANDA hace una alegación pidiendo la vista del expediente de esta empresa porque también nos llaman la atención: que habiendo informado la Interventora en contra del proceso de adjudicación en el 2013; y habiendo resuelto el Tribunal Administrativo de Contratación Pública en contra del ayuntamiento anulando el acuerdo municipal de concesión de ese contrato; resulta que al final por Junta del Gobierno acaba adjudicándose el contrato el 28/8/2014 en un nuevo proceso de

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo a la Sra. Cuéllar que no va a cortar la intervención de nadie por demorarse en el tiempo, cree que raya la descortesía con los aquí presentes que teniendo diez haya utilizado veintitrés minutos, está reconsiderando recortar los tiempos para ordenar los debates, después de siete minutos de oratoria todo el mundo desconecta.

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Señora Cuéllar, vamos a ser muy breves para compensar el exceso de tiempo que suele emplear en sus intervenciones. No vamos a alentar la hoguera de las vanidades en que su afán victimista y protagonista la consume. Por supuesto que usted puede presentar alegaciones y recomendaciones desde Rivas o desde la cima del pico del Teide si se tercia. De la misma forma nosotros tenemos derecho a atenernos al informe de intervención que rechaza sus alegaciones y recomendaciones. Y por ello vamos a votar a favor de desestimar sus alegaciones.””””

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular pide a la Sra. Cuéllar respeto a todas las personas aquí representadas y lo que representan y que forman la Corporación Municipal, ruega que deje esa actitud, para quejarse de falta de información sus argumentos, informaciones y alegaciones no carecen de información, hay un informe que contesta a sus alegaciones diciendo no se encontraba motivo alguno para acceder a diversas peticiones, que no suponen reclamación alguna al ejercicio de las cuentas 2015, que no compete informar a Intervención de este informe, que no obra documentación sobre lo que se pide, no se estima ninguna de sus alegaciones y por ello se la pide que las retire, alegaciones que no hacen mención a la Cuenta General que refleja la imagen fiel del patrimonio y la ejecución presupuestaria del 2015.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad dice que algunas cuestiones las ha respondido la Sra. Guillén, pidió a la Sra. Cuéllar que retirara las alegaciones porque con el informe de Intervención y con lo que habían tratado no procedían y para evitar su desestimación a todas ellas, no lo aceptó, no la permite que diga que hay desorden en la Concejalía de Hacienda, durante toda una mañana el Interventor Acctal., estuvo dándole clases de presupuesto, el Interventor no está para dar clases a nadie, por todos los grupos políticos se solicita por el canal habitual la información, las alegaciones se presentaron en tiempo; en la web pública se puede acceder al Plan de Ajuste; la empresa encargada de labores de inspección cobra un porcentaje de lo que recauda.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta a la Sra. Cuéllar que todos y cada uno de los funcionarios de esta casa están al servicio del gobierno municipal que es quien luego encauza la información al resto de los grupos políticos, los funcionarios no están para recibir al político ni para ayudarle a preparar las intervenciones ni las alegaciones, y usted se permite acceder a los funcionarios públicos siempre que quiere, se la ha permitido hasta que ha entorpecido el trabajo, solamente él como Alcalde puede denegar información pero

no los funcionarios, usted no ha sido capaz y se negó desde el principio, para que hubiera un gobierno de cambio y de progreso con su voto y candidatura, y ahora quiere aportar a ese gobierno y se ha quedado en hacer oposición al Partido Popular y sigue obstaculizando el cambio.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con veintitrés votos a favor: nueve del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV y dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, un voto en contra del Grupo Municipal Ahora Arganda y una abstención del Concejal no Adscrito, **rechazar** las alegaciones presentadas por D^a María Clotilde Cuéllar Espejo como Concejala Portavoz del Grupo Municipal “Ahora Arganda” a la vista del expediente, documentación adjunta e informe 49/2016 de Intervención de fecha 19 de septiembre de 2016.

DÉCIMO-PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE 2016, SOBRE LA CUENTA GENERAL 2015.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ La sesión de la Comisión Informativa celebrada el 3 de agosto de 2106 examinó la Cuenta General y dictaminó desfavorablemente. La Comisión del pasado 23 de septiembre en la que se analizaron las reclamaciones, reparos y observaciones presentadas por la Sra. Cuellar, nuevamente dictaminó desfavorablemente. Antes de entrar en las consecuencias que la no remisión de la Cuenta General a la Cámara de Cuentas tendría para este Ayuntamiento, me gustaría hacer algunas aclaraciones. Como dice la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 1781/2013 en la regla 49 punto 4 “La aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los Órganos de Control Externo, que no requiere de conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas”. Es decir, la Cuenta General es el reflejo de las operaciones contables que durante el ejercicio se realizan consecuencia de la gestión del Presupuesto. No se juzga aquí la gestión del Gobierno, sino que lo acaecido esté bien reflejado contablemente. Tampoco supone responsabilidad alguna en la gestión del Gobierno para los Concejales que no formen parte de éste. De aquí la primera consecuencia de la no aprobación y remisión: Se impediría la fiscalización por los Órganos externos competentes, que en mi opinión, es justo lo contrario de lo que todos los Concejales de este Pleno queremos. La regla 47 de la mencionada Orden en su punto 1 establece: “La Cuenta General de cada ejercicio se formará por la Intervención u Órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad”. Es decir, la confección de la Cuenta General es competencia del Órgano de control y fiscalización, que en el caso de Arganda del Rey es la Intervención. Se confeccionará a su criterio, si bien la regla 45 de la Orden establece la información que debe contener. Finalmente, la responsabilidad de